

**SECRETARIADO GENERAL FONDO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ
FORMATO DOCUMENTO DE PROYECTO**



Naciones Unidas
Consolidación de la Paz

PBF DOCUMENTO DE PROYECTO

País: Guatemala	
Título del Proyecto: Ampliando el acceso de las mujeres, la niñez y pueblos indígenas a la justicia	
Número del Proyecto según MPTF-O Gateway (Proyecto existente): PBF/IRF 177 00106318	
Modalidad de Proyecto PBF:	Si la financiación se desembolsa en un fondo fiduciario nacional o regional:
<input checked="" type="checkbox"/> IRF	<input type="checkbox"/> Fondo fiduciario de país
<input type="checkbox"/> PRF	<input type="checkbox"/> Fondo fiduciario regional
Nombre Fondo Receptor:	
Lista de organizaciones receptoras (Iniciando por la Agencia convocante), seguido por tipo de organización (NU, OSC, etc):	
ONU Mujeres, UNODC	
Lista de socios implementadoras, gubernamentales y no gubernamentales:	
Organismo Judicial/Cámara Penal; Ministerio de Gobernación/División Especializada de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil; Agenda Global de Mujeres Indígenas.	
Fecha prevista de inicio del Proyecto¹: Julio 2017	
Duración del Proyecto en meses:² 30 meses (nueva fecha de conclusion: 31 de enero 2020)	
Zona geográfica de implementación del Proyecto: Guatemala	
El proyecto se enmarca en una de las prioridades del PBF específicas a continuación:	
<input type="checkbox"/> Iniciativa para la Promoción de Género	
<input type="checkbox"/> Iniciativa para la Promoción de la Juventud	
<input type="checkbox"/> Transición ONU o misiones regionales de mantenimiento de la paz o políticas especiales	
<input type="checkbox"/> Proyecto Regional o Transfronterizo	
Presupuesto PBF total aprobado* (por organización receptora):	
UNODC: \$ 490,825	
ONU Mujeres: \$ 461,556	
Total: \$952,381	
<i>* El presupuesto general aprobado y la aprobación del segundo y subsiguientes desembolsos están condicionados y sujetos a la aprobación de PBSO y a la disponibilidad de fondos en la cuenta del PBF. Para el pago del segundo y subsiguientes desembolsos, la</i>	

¹ Nota: La fecha prevista de inicio del Proyecto será la fecha del primer desembolso.

² La duración máxima de los Proyecto IRF es de 18 meses y para proyecto PRF es de 36 meses.

agencia coordinadora debe demostrar el gasto / compromiso de al menos el 75% del desembolso anterior y la presentación de cualquier informe de PBF que deba entregarse durante dicho periodo.

Otros fondos del Proyecto (Monto y Fuente de financiamiento):

Presupuesto total del Proyecto:

PBF 1er. Desembolso:	PBF 2do. Desembolso*:	PBF 3er. Desembolso*:	__ desembolso
ONU MUJERES:	XXXX: \$ XXXXXX	XXXX: \$ XXXXXX	XXXX: \$ XXXXXX
\$461,556	XXXX: \$ XXXXXX	XXXX: \$ XXXXXX	XXXX: \$ XXXXXX
UNODC: \$490,825	XXXX: \$ XXXXXX	XXXX: \$ XXXXXX	XXXX: \$ XXXXXX
Total: 952,381	Total:	Total:	Total:

Dos o tres oraciones con una breve descripción del proyecto y una breve explicación de cómo el proyecto es sensible al tiempo, catalítico y tolerante al riesgo / innovador:

A través de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia; la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional en la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez; y el desarrollo de mayores capacidades en el manejo de casos de alto impacto relacionados con la corrupción en las instituciones públicas, el proyecto contribuye al incremento del acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia, la reducción de la impunidad en los delitos contra las mujeres y la niñez y al reconocimiento y coordinación con los sistemas ancestrales de administración de justicia.

Resumen del proceso de consulta y respaldo realizado en el país previo al envío del Proyecto al PBSO, incluyendo al Comité Ejecutivo del PBF en los lugares donde existe: Esta solicitud de extensión responde al requerimiento de la Junta de Proyecto, conformada por el Organismo Judicial, la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, UNODC y ONU Mujeres, con el acompañamiento del Secretariado del Fondo para la Construcción de la Paz en Guatemala.

Puntuación del marcador de género del Proyecto: 2³

Porcentaje específico y presupuesto total del Proyecto destinado a actividades que directamente están orientadas a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Puntuación del marcador de riesgo del proyecto: __⁴

Áreas de enfoque del PBF que mejor resumen las áreas de enfoque del Proyecto (seleccionar una):
(1.2) Estado de Derecho⁵

Si aplica, **Resultado UNDAF** al cual el proyecto contribuye: Las instituciones del sector justicia

³ **Marcador 3:** Proyecto que tienen la igualdad de género como objetivo principal

Marcador 2: Proyectos que tienen la igualdad de género como objetivo significativo

Marcador 1: Proyectos que contribuyen en cierta medida a la igualdad de género, pero no de forma significativa (menos del 15% del presupuesto)

⁴ **Marcador de riesgo 0** = Riesgo bajo de alcanzar los resultados

Marcador de riesgo 1 = Riesgo medio de alcanzar los resultados

Marcador de riesgo 2 = Riesgo alto de alcanzar los resultados

⁵ Áreas de enfoque del PBF are:

(1.1) SSR, (1.2) Estado de Derecho; (1.3) DDR; (1.4) Diálogo Político;

(2.1) Reconciliación nacional; (2.2) Gobernabilidad Democrática; (2.3) Prevención de conflicto/gestión

(3.1) Empleo; (3.2) Acceso equitativo a servicios sociales

(4.1) Fortalecimiento de la capacidad estatal; (4.2) ampliación de autoridad estatal/administración local; (4.3) Gobernanza de recursos para la consolidación de la paz (Incluyendo Secretariado PBF)

incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad.

Si aplica, **Objetivo de Desarrollo Sostenible** al cual el proyecto contribuye: **SDG 5, SDG 16**

Tipo de solicitud:

- Nuevo Proyecto
 Enmienda de Proyecto

Si se trata de una enmienda de proyecto, seleccione todos los cambios que correspondan y proporcione una breve justificación:

Duración de la extensión: Tiempo adicional en meses: 6 meses

Cambio en el resultado del Proyecto/alcance:

Cambio en la distribución de los fondos entre resultados por categorías por más del 15%:

Presupuesto Adicional PBF: Presupuesto adicional por organización receptora:

Breve justificación de la enmienda:

A la fecha, el proyecto ha acumulado logros importantes. El Organismo Judicial ha potenciado las capacidades institucionales de monitorear los avances en la incorporación de los estándares internacionales en los criterios judiciales para el acceso de las mujeres, las mujeres indígenas, niñas y adolescentes a la justicia, aportando a la toma de decisiones basada en evidencia y al acceso sistemático a información sobre los avances, las oportunidades y los retos en la justicia de género.

Se ha incrementado significativamente el número de casos de delitos contra las mujeres, niñas y adolescentes investigados por la Dirección de Investigación de la Policía Nacional Civil (DEIC), desde una perspectiva de igualdad de género y derechos humanos en coordinación con el Ministerio Público, lo cual conecta esta iniciativa con el proyecto para el fortalecimiento del Ministerio Público, potenciando los alcances de la cartera de proyectos.




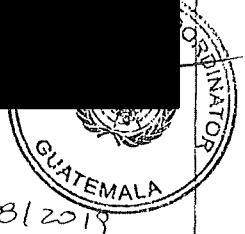
Uno de los logros más significativos ha sido el establecimiento de canales de colaboración entre autoridades del sistema ordinario y autoridades del sistema ancestral desde el mutuo reconocimiento. Propiciados por mujeres indígenas defensoras de derechos humanos, los intercambios han marcado históricos procesos de puesta de acuerdo sobre la aplicación de criterios comunes en línea con la recomendación general número 33 del Comité CEDAW, que amplían el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas a una justicia pronta y efectiva, basada en sus derechos y desde una perspectiva de igualdad de género.

Este componente ha generado un inesperado interés de replicar a escala las experiencias desarrolladas. En su reunión bianual de junio de 2019, la Junta de Proyectos acordó formalizar una solicitud de extensión con costo que permitirá cimentar los avances a la fecha a través de un acuerdo formal





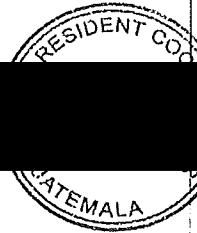
entre los dos sistemas, solicitando el acompañamiento del Secretariado del Fondo para el efecto.

El Organismo Judicial, la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, UNODC y ONU Mujeres solicitan al Fondo para la Construcción de la Paz **una extensión sin costo por 6 meses, hasta el 31 de enero 2020** con el propósito de consolidar los esfuerzos a la fecha y tramitar la autorización de la extensión con costo de esta importante iniciativa.

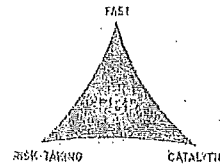
FIRMAS DEL PROYECTO:

<p>Organizaciones receptoras de las Naciones Unidas Adriana Quiñones <i>Representante de País</i></p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i></p> <p>Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres</p> <p><i>Fecha y Sello</i> 17.07.19</p> 	<p>Organismo Judicial Néstor Mauricio Vásquez Pimentel <i>Presidente, Organismo Judicial</i></p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Fecha y Sello</i></p>
<p>Organizaciones receptoras de las Naciones Unidas José Villa Del Castillo <i>Representante Regional</i></p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i></p> <p>Oficina de las Naciones Unidas en Guatemala para la Prevención y el Delito, UNODC</p> <p><i>Fecha y Sello</i> 15/7/2019</p> 	<p>Ministerio de Gobernación Enrique Antonio Degenhart Asturias <i>Ministro de Gobernación</i></p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Fecha y Sello</i></p> 
<p>Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz (PBSO, por sus siglas en inglés)</p> <p>Oscar Fernández-Taranco</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i></p> <p>Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Nueva York</p> <p><i>Fecha y Sello</i> 14/08/2019</p>	<p>Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD</p> <p>Rebeca Arias</p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Fecha y Sello</i> 05/08/2019</p> 

FIRMAS DEL PROYECTO:

<p>Organizaciones receptoras de las Naciones Unidas <i>Adriana Quiñones</i> <i>Representante de País</i></p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres</p>  <p><i>Fecha y Sello</i> 10.07.19</p>	<p>Organismo Judicial <i>Néster Mauricio Vásquez Pimentel</i> <i>Presidente, Organismo Judicial</i></p> <p><i>Firma</i> [Redacted Signature]</p> <p><i>Fecha y Sello</i> 25 JUL. 2019</p> 
<p>Organizaciones receptoras de las Naciones Unidas <i>José Villa Del Castillo</i> <i>Representante Regional</i></p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i> Oficina de las Naciones Unidas y el Delito, UNODC</p> <p><i>Fecha y Sello</i> 15/7/2019</p> 	<p>Ministerio de Gobernación <i>Enrique Antonio Degenhart Asturias</i> <i>Ministro de Gobernación</i></p> <p><i>Firma</i> [Redacted Signature]</p> <p><i>Fecha y Sello</i></p>
<p>Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz (PBSO, por sus siglas en inglés) <i>Oscar Fernández-Taranco</i></p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i> Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, Nueva York</p> <p><i>Fecha y Sello</i> 14/08/2019.</p> 	<p>Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD <i>Rebeca Arias</i></p> <p>[Redacted Signature]</p> <p><i>Firma</i> Coordinadora Residente</p> <p><i>Fecha y Sello</i> 05/08/2019</p> 

Fondo de Respuesta Inmediata (IRF) – Documento de Proyecto



Oficina de Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz (PBSO)/
Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF)

<p>Título del Proyecto: Ampliando el acceso de las mujeres, la niñez y pueblos indígenas a la justicia</p>	<p>Agencias Recéptoras: ONU Mujeres; Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito- UNODC.</p> <p>Agencias Asesoras: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH)</p>
<p>Contacto:</p> <p>Elizabeth Turner Dirección: Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10 5 avenida 5-55 zona 14, Ciudad de Guatemala, Guatemala Teléfono: 00502 2384 3100 E-mail: elizabeth.turner@undp.org</p>	<p>Socios implementadores: Organismo Judicial/Cámara Penal Ministerio de Gobernación/División Especializada de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil</p> <p>Aliados en la implementación: Agenda Global de Mujeres Indígenas Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj Convergencia Cívico Política de Mujeres Fundación Sobrevivientes Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, IEPADES</p>
<p>Descripción del proyecto: A través de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de</p>	<p>Ubicación: Guatemala</p> <p>Monto total del proyecto: US\$952,381.00</p>

<p>los pueblos indígenas en la administración de justicia; la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional en la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez; y el desarrollo de mayores capacidades en el manejo de casos de alto impacto relacionados con la corrupción en las instituciones públicas, el proyecto pretende contribuir al incremento del acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia, la reducción de la impunidad en los delitos contra las mujeres y la niñez y al reconocimiento y coordinación con los sistemas ancestrales de administración de justicia.</p>	<p>Duración total¹: 18 meses</p>
<p>Marcador de Género²: <u>2</u></p>	
<p>Resultados:</p> <p>Resultado 1: Ampliado el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia a través de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia y la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucionales para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra las mujeres y contra la niñez.</p>	
<p>Área prioritaria del Fondo para la Consolidación de la Paz³: Apoyo a la implementación de los acuerdos de paz y del diálogo político, Resultado 1.2: Estado de Derecho.</p>	

¹ La duración máxima es de 18 meses.

² La Oficina de Apoyo para la Construcción de la Paz monitorea la inclusión de igualdad de género y empoderamiento de todos los proyectos del Fondo para la Construcción de la Paz, en línea con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, incluyendo 1325, 1888, 1889, 1960 y 2122, y según el mandato del Secretario General en su Plan de Acción de Siete Puntos sobre Género y Consolidación de Paz.

³ Las Áreas Focales del Fondo para la Construcción de la Paz son:

1: Apoyar la implementación de los acuerdos de paz y diálogo político (Prioridad Área 1):

(1.1) Reformas al sector de seguridad; (1.2) Estado de Derecho; (1.3) Desarme, desmovilización y reintegración; (1.4) Diálogo político;

2: Promover la coexistencia y resolución de los conflictos pacíficos (Prioridad Área 2):

(2.1) Reconciliación Nacional; (2.2) Gobernanza Democrática; (2.3) Prevención de Conflictos/Gerencia

3: Recibir la seguridad y generar respuestas inmediatas de paz (Prioridad Área 3):

(3.1) Empleo; (3.2) Igualdad en el acceso a servicios sociales.

4: (Re)establecer servicios administrativos esenciales (Prioridad Área 4)

(4.1) Establecimiento de la capacidad esencial del Estado; (4.2) Extensión de la seguridad del estado/administración; (4.3) Gobernanza de los recursos de los fondos de reconciliación de la paz (incluyendo al Comité de Conducción/Secretariado del Fondo para la Construcción de la Paz)

<p>Agencias receptoras Naciones Unidas⁴</p> <p><i>Nombre de Representante</i> Adriana Quiñones Giraldo</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Nombre de Agencia</i> ONU Mujeres <i>Fecha y Sello</i></p> <p><i>Nombre de Representante</i> Amado de Andrés, Representante Regional</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Nombre de Agencia</i> UNODC <i>Fecha y Sello</i></p>	<p>Representantes de Autoridades Nacionales</p> <p><i>Nombre del Socio Implementador</i> Nery Oswaldo Medina Méndez Presidente, Organismo Judicial</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Título</i> <i>Fecha y Sello</i></p> <p><i>Nombre del Socio Implementador</i> Francisco Manuel Rivas Lara Ministro de Gobernación</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Fecha y Sello</i> Lic. Francisco Manuel Rivas Lara Ministro de Gobernación</p>
<p>Oficina de Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz y Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz</p> <p><i>Nombre de Representante</i> Oscar Fernández Taranco</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Fecha y Sello</i> 13/07/2017</p>	<p>Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y Representante Residente del PNUD</p> <p><i>Nombre de Representante</i> Rebeca Arias</p> <p><i>Firma</i></p> <p><i>Fecha y Sello</i> 06 JUN. 2017</p>

⁴Por favor incluya firma en cada bloque por Representante de Naciones Unidas que reciba fondos del I.R.F.

Tabla de contenidos:

Contexto

I. Consolidación de la Paz, contexto y justificación del apoyo del Fondo para la Construcción de la Paz (PBF por sus siglas en inglés)

- a) Contexto de la consolidación de la Paz
- b) Mapa de actividades de construcción de paz y vacíos existentes
- c) La justificación de este proyecto del Fondo de Respuesta inmediata (IRF por sus siglas en inglés)

II. Objetivos de apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz y propuestas de implementación

- a) Resultados de los proyectos, la teoría del cambio, actividades, metas y secuencia
- b) Presupuesto
- c) Capacidad de las Agencias Receptoras de Naciones Unidas y aliados en la implementación

III. Gestión y coordinación

- a) La gestión de proyectos
- b) La gestión del riesgo
- c) Monitoreo y evaluación
- d) Arreglos administrativos

Anexo A: Resumen del proyecto

Anexo B: Marco de Resultados del Proyecto

I. Contexto y justificación para apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la paz.

a) Contexto:

La firma de los Acuerdos de Paz abrió para Guatemala no solo la posibilidad del cese de las hostilidades, sino de emprender un nuevo camino hacia el desarrollo humano para superar las causas estructurales que originaron el conflicto armado interno. Sin embargo, la firma de la paz encontró un Estado con la institucionalidad debilitada, lo cual ha impedido la materialización de reformas para el fortalecimiento del estado de derecho y a la construcción de la paz. El racismo, la discriminación, el patriarcado, la pobreza y la desigualdad socioeconómica -sobre todo para las mujeres, la población rural e indígena-, así como los débiles mecanismos de participación democrática y las nuevas agendas económicas, no han hecho posible que la estabilidad macroeconómica que ha gozado el país durante las últimas décadas se haya traducido en bienestar para todas y todos los guatemaltecos. Las relaciones asimétricas y a menudo antagónicas entre diversos actores han constituido un obstáculo importante en la materialización de la paz.

Los lineamientos de los Acuerdos de Paz conservan su vigencia como elementos estratégicos para asegurar un estado democrático garante del ejercicio pleno de los derechos humanos de la sociedad guatemalteca. Las desigualdades y falta de oportunidades, los altos niveles de corrupción, el crecimiento del narcotráfico y crimen organizado, y el auge de las pandillas juveniles y los altos índices de impunidad han colocado a Guatemala como uno de los países con mayores niveles de violencia en el mundo, mientras que los altos índices de impunidad agravaban la situación. Las instituciones que conforman los sectores de seguridad y justicia acumulan una creciente presión en la prestación de sus servicios, con un incremento de denuncias y demandas que les ocasionan una carga alta de trabajo y saturación.

En el ámbito político, desde mediados de 2015, se han producido una serie de acontecimientos que han sacudido la sociedad guatemalteca. A raíz de las investigaciones conjuntas del Ministerio Público, MP y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), sobre defraudación aduanera, se logró esclarecer la presencia de estructuras criminales incrustadas en el aparato estatal. Dichas Investigaciones escalaron hasta concluir con órdenes de captura de altos funcionarios del Estado, incluyendo el ex presidente y la ex vicepresidenta de la República. Ante lo impactante de estos hechos, que demostraron la necesidad manifiesta de seguir contando con una entidad internacional que apoye al Estado de Guatemala, especialmente las instituciones del sector justicia, en la desarticulación de redes criminales incrustadas en el aparato estatal y respondiendo a una demanda generalizada de la sociedad, el Gobierno de la República solicitó y la Organización de Naciones Unidas, ONU, ratificó, en mayo 2015 la prórroga por dos años del mandato de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.

En este escenario, han surgido, de manera genuina y espontánea, movimientos sociales de protesta contra la corrupción y ha crecido la demanda social de reformas estructurales pendientes desde la firma de los Acuerdos de Paz, para establecer marcos legales no solo para la lucha contra la corrupción sino para un Estado de Derecho respetuoso de la democracia y la paz y garante de los derechos humanos. Respondiendo a estas demandas, los tres poderes del Estado, con el acompañamiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, el Sistema de Naciones Unidas y la Procuraduría de los Derechos Humanos, iniciaron el Dialogo Nacional de Reforma Constitucional en Materia de Justicia que culminó con la entrega de una propuesta de reformas actualmente en consideración por el Congreso de la República. El Congreso de la

República, en su sesión del 28 noviembre del 2016 ha conocido la propuesta en su tercera lectura. Queda pendiente para el 2017 la aprobación de cada artículo y su redacción final.

Indudablemente, la enérgica acción del Ministerio Público que, en coordinación con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, ha logrado fortalecer su institucionalidad e independencia en el cumplimiento de su mandato, demuestra como la lucha contra la impunidad representa un pilar del Estado de Derecho y de la consolidación de la paz. A través de ella, el Estado cumple con su responsabilidad de reconocer a las víctimas como sujetos de derechos; se aumenta la confianza en el sistema de justicia; se demuestra que, independientemente de su cargo o estatus, nadie está por encima de la ley; y se transmite a la población el mensaje que existen valores y principios esenciales cuya violación no será tolerada.

A pesar de estos importantes avances muchos desafíos quedan en el fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres, la niñez, adolescentes, jóvenes, y los pueblos indígenas. Durante los últimos ocho años, Guatemala ha mantenido una tendencia a la baja en indicadores delictuales importantes. Sin embargo, el país sigue formando parte del listado de los países que son catalogados por la Organización Mundial de la Salud, OMS, como aquéllos con una tasa de homicidios epidémica.

Según datos de la Policía Nacional Civil, PNC, 29.5 personas por cada 100.000 habitantes fueron víctimas de un homicidio a lo largo de 2015, lo cual equivale a un total de 4,778 personas víctimas de una muerte intencional. Gracias al apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz, para la construcción de un nuevo paradigma de persecución penal estratégica en el Ministerio Público, se ha avanzado en el aumento de la efectividad en este organismo, que es el conjunto de elementos que miden la relación entre denuncias, salidas procesales y el tiempo de respuesta, la cual pasó de 33% en 2012 a 47% en 2016. Esto ha impactado en la baja de la impunidad en el país, que, de acuerdo a la medición de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala ha bajado de 98% en 2011 a 95.35% en 2014.

A pesar de este leve descenso, los altos índices de impunidad de delitos contra la vida, que en 2007 alcanzaron el 98% y generaron la necesidad de instalar la Comisión Internacional contra la Impunidad de Naciones Unidas, la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, continúan siendo preocupantes. Las estadísticas del Ministerio Público para el 2015 registran 58,966 denuncias de delitos de violencia contra la mujer, incluyendo 270 por femicidio. El Informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala sobre el Sistema de Medición de la Impunidad reporta que la impunidad en casos de violencia contra las mujeres para el 2014 se sitúa en el 99% para femicidio y 98% para otras formas de violencia contra las mujeres.

Ante este flagelo, en 2010, Guatemala se convirtió en el primer país de Latino América en crear tribunales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, conformados por jueces y juezas especializados en la aplicación del análisis de género en la administración de justicia. Actualmente están funcionando 26 órganos jurisdiccionales especializados, incluyendo un juzgado de turno y una sala de apelaciones, en 11 de los 22 Departamentos del país⁵. En el marco de la *Estrategia Conjunta Ministerio Público -Organismo Judicial para ampliar el acceso de las mujeres a la justicia*, el Ministerio Público (MP) está impulsando la expansión territorial a nivel departamental del Modelo de Atención Integral, para acercar los servicios integrados e interinstitucionales para las víctimas y, con el apoyo del PBF Fase II, ha instalado la Fiscalía contra el Delito de Femicidio, que tiene competencia en todo el territorio nacional. La Fiscalía contra el Delito de Femicidio de Femicidio, estará a cargo de investigar y perseguir los casos de femicidio y delitos contra la vida de las mujeres, lo que marca una oportunidad para especializar a los fiscales del MP en la incorporación de una

⁵ Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal, Escuintla, San Marcos, Quiché, Sololá y Petén.

perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en la investigación y persecución criminal, lo cual se espera coadyuve a la disminución de la impunidad.

A seis años del establecimiento de los órganos Jurisdiccionales Especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en Guatemala, se han abierto múltiples caminos que conducen a la protección y restitución de los derechos de las mujeres sobrevivientes de violencia. A pesar de estos avances, se requiere complementar los esfuerzos apoyados por el PBF para especializar la investigación y la persecución penal, incluyendo la justicia de transición; para empoderar a mujeres sobrevivientes de violencia sexual en el conflicto y el postconflicto; para abordar la conflictividad y mejorar la protección a defensoras y defensores de derechos humanos; y para apoyar las demandas ciudadanas que promueven reformas constitucionales para fortalecer el Estado de Derecho en línea con los Acuerdos de Paz, promoviendo que en los criterios utilizados por jueces, magistrados y personal auxiliar se incorporen estándares internacionales, para asegurar el respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres en su quehacer jurisdiccional, a través de la aplicación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de igualdad de género y etnia. Se requiere, además, reforzar la capacidad, no solo de emitir sentencias apegadas a los estándares internacionales y la normativa nacional, sino, además, implantar y/o mejorar los mecanismos de seguimiento y control del cumplimiento de las sentencias emitidas.

En este ámbito, la coyuntura permite retomar y potenciar los avances propiciados durante la primera fase del apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz, en relación con el mejoramiento de la protección de las mujeres sobrevivientes de violencia a través de medios electrónicos. Con la reciente aprobación de la ley que regula este sistema, se requiere la adopción de criterios comunes para su implementación.

A 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz, sigue pendiente el cumplimiento de compromisos encaminados al reconocimiento de la normatividad de los pueblos indígenas, un elemento esencial para la regulación social de su vida y, consecuentemente, para el mantenimiento de la paz. El reconocimiento constitucional expreso del sistema jurídico de los pueblos indígenas desafía las concepciones de un estado culturalmente homogéneo y jurídicamente monolítico. El marco legal nacional aun no reconoce el sistema jurídico de los pueblos indígenas en concordancia con la normativa internacional de derechos humanos. Esta visión monocultural de la justicia continúa negando la realidad multiétnica y pluricultural de Guatemala, afectando derechos humanos y libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

Los importantes avances y desafíos en el sector justicia marcan un camino claro para sostener y garantizar un mayor impacto en la lucha contra la impunidad, y señalan la necesidad que la justicia se focalice sobre todo en los grupos priorizados de mujeres, niñez y pueblos indígenas. En este sentido, se vislumbra un camino obligado que pasa por el fortalecimiento y la coordinación interinstitucional de las entidades del sector justicia en aras de contribuir a reducir el continuum de la violencia, sobre todo contra las mujeres - legado del conflicto armado interno que dificulta la construcción y el mantenimiento de la paz y el desarrollo. En particular, es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público y la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC, para hacer más efectiva la investigación criminal de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez; apoyar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres; contribuir a la mejora del acceso de los pueblos indígenas a la justicia y el reconocimiento de su sistema ancestral de administración de justicia, y garantizar el avance de los casos de alto impacto en el Organismo Judicial generados por las asertivas investigaciones del Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala.

1

Los recientes resultados alcanzados por el Ministerio de Gobernación, MINGOB, en materia de investigación criminal y análisis y gestión de datos en seguridad ciudadana, marcan una oportunidad para consolidar alianzas estratégicas ya existentes, consolidando los esfuerzos apoyados durante la primera fase del Fondo para la Consolidación de la Paz.

La actual coyuntura, caracterizada por un Ministerio Público fortalecido e independiente, que cuenta con una planificación estratégica de largo plazo plasmada en el *Plan Estratégico del MP 2015-2019*, que trabaja en estrecha coordinación con la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, priorizando la persecución penal y que ha impulsado la *Estrategia Conjunta Ministerio Público-Organismo Judicial para ampliar el acceso de las mujeres a la justicia (Junio 2014)*, apoyada por la primera fase del Fondo para la Consolidación de la Paz en Guatemala, marca una oportunidad clave de coordinación con el Organismo Judicial, OJ, y con la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC. Estas instancias han adoptado políticas de igualdad de género⁶ y han establecido mecanismos de aprendizaje común para potenciar los esfuerzos para la entrega de servicios desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género.

Al centrar sus esfuerzos en ampliar el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia incorporando una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en los Órganos Jurisdiccionales Especializados y los tribunales de alto riesgo del Organismo Judicial y en la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC, y ampliar la coordinación de la DEIC con el Ministerio Público para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra las mujeres y contra la niñez, esta iniciativa complementa y potencia las acciones de la cartera de proyectos apoyados por el Fondo para la Consolidación de la Paz en su Fase II que, entre otros, apoyará el desarrollo e implementación de métodos y herramientas institucionales en el Ministerio Público para la persecución penal estratégica a través de la institucionalización del modelo de atención integral a víctimas, el análisis de fenómenos criminales y la investigación de casos de alto impacto desde la perspectiva de género, y el enfoque de derechos, incluyendo la instalación de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio, que tiene competencia en todo el territorio nacional. Esta complementariedad de esfuerzos coadyuvará a la disminución de la impunidad y el consecuente fortalecimiento del Estado de Derecho.

⁶ Política de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Ministerio Público, marzo 2014; Política Institucional del Organismo Judicial de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, marzo 2016; Política para la Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres en la Policía Nacional Civil, noviembre 2014.

a) Mapa de iniciativas de consolidación de la paz y brechas existentes

Tabla 1 – Mapeo de las actividades y brechas en la consolidación de la paz

Resultado del Proyecto	Fuente de financiación (Gobierno / socio de desarrollo)	Proyectos clave / Actividades	Duración de los proyectos / actividades	Presupuesto	Descripción de las principales lagunas en el Área de Resultado, programático o financiero
<i>Iniciativa para promover la autonomía económica de las mujeres sobrevivientes de violencia.</i>	<i>1) BID</i>	<i>Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la atención integral a las mujeres sobrevivientes de violencia, en los departamentos de Alta Verapaz y Chimaltenango.</i>	<i>2015-2017</i>	<i>USD 469,400.00</i>	<i>El proyecto no se enfoca en la especialización del recurso humano para la incorporación de estándares internacionales de atención y protección a las víctimas, atendiendo su género, edad, condición étnica y lingüística. El proyecto está restringido a dos áreas territoriales específicas y no incluye acciones para fortalecer el Organismo Judicial o la Policía Nacional Civil.</i>
<i>Reducción de muertes violentas de mujeres en 12 municipios del Departamento de Sololá</i>	<i>2) AECID</i>	<i>Fortalecer la atención victimológica en Sololá</i>	<i>Febrero 2015 a febrero 2017</i>	<i>USD 500,000</i>	<i>Se focaliza en el departamento de Sololá y no tiene una visión integral para incorporar estándares internacionales en la administración de la justicia especializado</i>

<p>Eje investigación criminal UNDP</p>	<p>1) USAID 2) Union Europea 3) Suecia 4) Canada</p>	<p>Fortalecimiento de la investigación criminal en el MP</p> <p>Fortalecimiento del INACIF para el uso de la prueba científica</p> <p>Apoyo a la justicia especializada en femicidio</p>	<p>2012 a 2017</p>	<p>15 Millones</p>	<p>El proyecto no se focaliza en la transferencia de capacidades y en el fortalecimiento institucional de las fiscalías especiales creadas por recomendación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala ni en los Juzgados de alto riesgo. No está orientado a la creación de capacidades para integrar la perspectiva de género y étnica y el apoyo a los juzgados especializados es limitado.</p>
<p>Programa Maya II</p>	<p>Gobierno de Noruega</p>	<p>Apoyo a pueblos indígenas en su derecho a justicia, educación y participación política</p>	<p>2013-2017</p>	<p>NOK 70,000,000 equivalent to US\$8,543,669</p>	<p>Puede no ser renovado debido a la salida de Noruega de Guatemala. No se concentra en fortalecimiento institucional desde una perspectiva de género.</p>

Fortaleciendo el Estado de Derecho en Guatemala	Noruega	Acciones a través de la Asociación de Jueces de Noruega para fortalecer la democracia y la paz sustentable	2013-2018	NOK 7,100,000 equivalentes a US\$866,572	Es un proyecto con inversión limitada y desde una perspectiva general, no orientada a fortalecer la incorporación de una perspectiva de género.
Fortalecimiento de las capacidades para prevenir y combatir el cibercrimen y los delitos cometidos a través de internet contra menores.	Canadá ACCBP	1. Fortalecimiento de capacidades a nivel nacional (Guatemala). 2. Fortalecimiento de capacidades a nivel regional (Centroamérica)	24 meses	CAD\$500,000	El proyecto no contiene provisión de equipo.

b) Justificación para este IRF:

Para consolidar las acciones relativas a la mejora del acceso a la justicia para mujeres, las niñas y pueblos indígenas, el proyecto se enfocará en generar mayores capacidades en el Organismo Judicial y la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC, incluyendo la coordinación con el Ministerio Público, enfocándose en la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia; la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional en la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez; y en el desarrollo de mayores capacidades en el manejo de casos de alto impacto relacionados con la corrupción incrustada en las instituciones.

Todo ello contribuirá a la generación de condiciones para la reducción de la impunidad relativa a los delitos contra las mujeres y las niñas, que actualmente muestran el más alto índice de impunidad; y el reconocimiento y la coordinación con los sistemas de administración de justicia ancestrales, para ampliar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia, con énfasis en las mujeres y las niñas indígenas.

Las acciones estratégicas para incrementar las capacidades de respuesta de los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer a la demanda generada por los altos índices de violencia contra las mujeres y femicidios y la reciente ampliación de sus competencias para conocer delitos de violencia sexual contenidos en el Código

Penal⁷, así como las necesidades de especialización⁸ y promover que en los criterios judiciales se incorporen estándares internacionales. Estas acciones se enmarcan en la implementación de la *Estrategia Conjunta Ministerio Público y Organismo Judicial para la ampliación del acceso de las mujeres a la justicia especializada* de julio del 2014, elaborada con el apoyo de ONU Mujeres en el marco del Fondo para la Consolidación de la Paz Fase I⁹ y las políticas de igualdad de género que ambas instituciones han adoptado¹⁰.

Se necesita construir, consolidar y ampliar los avances hasta ahora alcanzados, para que las sentencias dictadas por los tribunales nacionales se conviertan en herramientas transformadoras en la aplicación de justicia para las mujeres. El Diagnóstico de sentencias realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH en Guatemala¹¹, muestra el impacto positivo de los programas de formación a jueces y juezas para la elaboración de sentencias género-sensitivas, así como la necesidad de fortalecer las capacidades del Organismo Judicial para el efecto. La revisión y actualización del programa de formación de los jueces y juezas de los tribunales especializados puede generar un efecto catalizador al promover la emisión de sentencias que, por medio de la creciente o mejorada incorporación de la perspectiva de género, tengan una vocación transformadora, un efecto correctivo y no solo restitutivo en relación a la situación de discriminación identificada. Tal efecto correctivo contribuirá a la atenuación de desigualdades y prevención de la violencia en cuanto elementos que constituyen un obstáculo al desarrollo de la sociedad en un camino de consolidación de la paz.

Por otro lado, el Organismo Judicial, como encargado de la impartición de justicia, en el marco de una sociedad multicultural, contribuye de manera directa al cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas. La Constitución Política de la República¹² reconoce el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el ámbito interno. El Organismo Judicial está, por tanto, llamado a garantizar los derechos de los pueblos indígenas a través de la efectiva protección de los derechos y garantías reconocidas en el Derecho Internacional. La aplicación del enfoque de derechos humanos en las sentencias judiciales, como garantía de una efectiva tutela judicial, depende de la cultura jurídica de los operadores de justicia y de la comprensión de los valores, principios, sistema de autoridades, pluralismo jurídico, así como del desarrollo histórico-social de los pueblos indígenas en la construcción del Estado de Guatemala. El fortalecimiento de los programas de formación sobre derechos humanos con énfasis en los derechos de los pueblos indígenas y la perspectiva de género puede ser esencial para promover cambios sociales en un contexto multicultural, fomentando decisiones judiciales capaces de restituir condiciones de igualdad a grupos históricamente discriminados.

⁷ Acuerdo 5-2016 de la Corte Suprema de Justicia, Artículo 1. "... los delitos de Violencia Sexual, contenidos en el Capítulo I, del Título III del Código Penal, éstos últimos solamente en aquellos casos cuando la víctima sea una persona menor de edad o una mujer mayor de edad".

⁸ Acuerdo 5-2016 de la Corte Suprema de Justicia, "Artículo 8. Se Instruye a la Escuela de Estudios Judiciales del Organismo Judicial para que en coordinación con la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en Delitos de Femicidio, y, otras Formas de Violencia Contra la Mujer, definan un cronograma, y un plan de capacitación y sensibilización para magistrados, jueces, auxiliares judiciales y demás equipos técnicos, relacionados con la socialización del presente Acuerdo, y con los delitos regulados en la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas".

⁹ Participaron en el diseño de la Estrategia, además de ONU Mujeres, la Misión Internacional de Justicia y UNICEF la Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH; la Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI; la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, SVET, el Ministerio de Gobernación y la Contraloría de Cuentas.

¹⁰ Política de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Ministerio Público, marzo 2014; Política Institucional del Organismo Judicial de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres, marzo 2016.

¹¹ En 2014-2015, OACNUDH realizó en colaboración con la EEJ y la Unidad de control, seguimiento y monitoreo de los órganos especializados, un análisis de sentencias de tribunales especializados y ordinarios en casos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Como resultado del estudio, se recomendó revisar y actualizar los programas de formación, que constituyen una herramienta transformadora para contribuir a la desestructuración cultural que somete a las mujeres a la discriminación y a las distintas formas de violencia que se ejercen en contra de ellas.

¹² Artículos 44, 46 y 149.

La capacidad transformadora de las decisiones judiciales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de igualdad de género y etnia es a menudo proporcional a la magnitud del caso que traten. Los jueces y juezas de los tribunales de alto riesgo han sido y son llamados a decidir sobre cuestiones de extrema importancia en cuanto a derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas, justicia de transición y conflictividad social entre otros. Particular atención debe prestarse al fortalecimiento y al apoyo de su formación en cuanto a estándares internacionales, derechos de los pueblos indígenas y perspectiva de género para que se reflejen debidamente en decisiones que pueden representar pilares importantes en la futura consolidación de la cohesión social.

Respetar el sistema jurídico de los pueblos indígenas y el deber de los Estados de garantizarles el acceso a la justicia dentro del sistema jurídico nacional, es fundamental para el acceso efectivo e igualitario a la justicia y para proteger derechos humanos y libertades fundamentales. El sistema jurídico de los pueblos indígenas, además de responder a las necesidades de los pueblos indígenas en materia de justicia, tiene procedimientos más adecuados para las necesidades sociales, culturales, económicas y las particularidades de los pueblos indígenas. Contribuir al establecimiento de un ordenamiento político jurídico que paulatinamente y de forma simultánea abrace la unidad y la diversidad sobre la base de la igualdad, es uno de los propósitos al que se quiere contribuir, a partir espacios de discusión sobre el contenido esencial y los alcances del sistema jurídico de los pueblos indígenas en la práctica y de establecer pautas de coordinación entre este sistema jurídico indígena y el sistema jurídico ordinario.

Para fortalecer la justicia desde un contexto intercultural en Guatemala, es necesario analizar y reconocer que el ejercicio de la función jurisdiccional de las autoridades indígenas es una práctica y que su exclusión en el sistema normativo nacional genera serias dificultades en el acceso de los pueblos a la justicia y a la coordinación de este sistema con la justicia ordinaria. Además, este programa procura analizar los casos penales que enfrentan algunas autoridades indígenas tras impartir justicia en sus respectivas comunidades¹³.

Importantes avances se han alcanzado en el país en el reconocimiento del pluralismo jurídico, mediante los fallos de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia y la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, que señalan la existencia de "(...) un proceso de formación de doctrina jurisprudencial en la que define el derecho indígena como un conjunto de principios y normas (...), que coexiste con el derecho estatal bajo un prisma de pluralismo jurídico"¹⁴. Estos avances requieren ser consolidados mediante una reforma constitucional que reconozca expresamente la potestad de las autoridades indígenas de administrar justicia acorde a sus normas, procedimientos e instituciones propias y el reconocimiento de las mujeres y los pueblos indígenas como sujetos de derecho. Si no se inserta el reconocimiento del sistema jurídico de los pueblos indígenas en los procesos de fortalecimiento de Estado de Derecho y la participación de las mujeres en la impartición de justicia, la lucha contra la impunidad y la construcción de la paz, los alcances de estas acciones seguirán siendo incompletas y excluyentes de la realidad multiétnica y pluricultural de Guatemala.

El proyecto se inserta de manera coherente en la planificación del Sistema de Naciones Unidas contribuyendo de manera directa al efecto UNDAF¹⁵ "Las instituciones del sector justicia incrementan la eficiencia y efectividad en el esclarecimiento de casos, en los niveles de inclusión y equidad". Además, es importante mencionar que el proyecto tiene una vinculación con distintas Políticas y Planes de Estado, entre las cuales se puede mencionar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun nuestra Guatemala 2032, en el eje Estado Garante de los Derechos Humanos y conductor del

¹³ Informe OACNUDH 2013, párrafo 36

¹⁴ Informe OACNUDH 2014, párrafo 32

¹⁵ Alzaco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo -UNDAF-

Desarrollo en el cual establece como prioridad la seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos mayas, xinka, garífuna, social, sexual y etaria; la Política Nacional de Promoción y desarrollo integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de equidad de oportunidades (PEO-2008-2023) que sostiene como objetivo, promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural, específicamente en el eje de erradicación de la violencia contra las mujeres.

II. Objetivos del apoyo del Fondo para la Construcción de la Paz y la intervención propuesta

a) Resultados del proyecto, teoría del cambio, actividades, metas y secuencia:

Para complementar y potenciar las acciones de la cartera de proyectos apoyados por el Fondo para la Consolidación de la Paz en su Fase II que, entre otros, apoyará el desarrollo e implementación de métodos y herramientas institucionales en el Ministerio Público para la persecución penal estratégica a través de la institucionalización del modelo de atención integral a víctimas, el análisis de fenómenos criminales y la investigación de casos de alto impacto desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos, incluyendo la instalación de la Fiscalía contra el Delito de Femicidio, esta iniciativa centrará sus esfuerzos en *ampliar el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia incorporando una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en los Órganos Jurisdiccionales Especializados y los tribunales de alto riesgo del Organismo Judicial y en la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC y en ampliar la coordinación de la DEIC con el Ministerio Público para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra las mujeres y contra la niñez. Esta complementariedad de esfuerzos coadyuvará a la disminución de la impunidad y el consecuente fortalecimiento del Estado de Derecho.*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el acceso de las mujeres y niñas y pueblos indígenas a la justicia es un factor fundamental en la construcción y el mantenimiento de la paz en Guatemala y uno de los retos más grandes que se enfrentan en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, la teoría de cambio del proyecto se fundamenta en que si (1) los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer incorporan los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de igualdad étnica, etaria y de género en la administración de justicia; si (2) los jueces y juezas incrementan sus capacidades de incorporar el enfoque de derechos humanos e igualdad de género y etnia, priorizando el acceso lingüístico, geográfico, de atención, pertinencia cultural y el respeto a las decisiones de las autoridades indígenas en la administración de justicia; si (3) los juzgados de alto riesgo incorporan una perspectiva de derechos humanos con especial atención a los derechos de las mujeres y de igualdad de género y etnia; y si (4) la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC, incrementa sus capacidades y su coordinación con el Ministerio Público para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez; entonces se habrá contribuido a incrementar el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia; y se habrá contribuido al reconocimiento y la coordinación con los sistemas de administración de justicia ancestrales, en concordancia con los compromisos derivado de los Acuerdos de Paz y los convenios y tratados internacionales de derechos humanos, particularmente la Agenda Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación para la Mujer, CEDAW y la Convención Internacional contra el Racismo y la Discriminación, CERD.

Para el efecto, el proyecto apoyará a los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres para que en la emisión de sentencias se incluyan estándares internacionales de derechos humanos, derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y la perspectiva de igualdad de género y etnia; el desarrollo de mecanismos de coordinación interinstitucional e intrainstitucional y herramientas tecnológicas comunes que permitan registrar y dar seguimiento a la ejecución de los autos y las sentencias firmes en materia de justicia especializada.

Se creará el observatorio judicial para la justicia especializada, que implica la construcción de indicadores de medición sobre el acceso de las mujeres a la justicia, incluyendo los casos de mujeres indígenas y rurales que ingresan a través de los juzgados de paz, la disponibilidad de datos cualitativos y cuantitativos para la rendición de cuentas públicas, la emisión de reportes regulares a través de la Unidad de Control y Seguimiento de los Órganos Jurisdiccionales Especializados y la toma de decisiones estratégicas en la materia.

A través de la Escuela de Estudios Judiciales se apoyarán procesos de formación especializada y la revisión de las curricula de los programas y materiales dirigidos a los operadores de justicia, incorporando el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de igualdad de género y etnia. Se implementará el módulo sobre derechos de pueblos indígenas para la formación inicial y continuada de los jueces, juezas, magistrados y magistradas del organismo judicial; se llevarán a cabo foros y seminarios sobre el contenido y alcance del sistema jurídico de los pueblos indígenas y las pautas de coordinación entre el sistema jurídico de los pueblos indígenas y el sistema ordinario de justicia; y se dará formación especializada a jueces de alto riesgo sobre la aplicación de los estándares internacionales con especial atención a los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Se ampliarán las capacidades de la Dirección Especializada en Investigación Criminal, DEIC, apoyando la implementación de los modelos de investigación criminal a nivel nacional y el establecimiento de mecanismos de coordinación con el Ministerio Público para la efectiva investigación y análisis criminal de los delitos de femicidio, violencia sexual, violencia contra la mujer y contra la niñez. Se potenciarán las capacidades de la actual Unidad de Femicidio, que, al crearse la Fiscalía contra el Delito de Femicidio en el Ministerio Público, debe responder a la demanda incrementada.

En concordancia con la Orden General 64-2014 de la Policía Nacional Civil sobre la nueva organización y designación de funciones de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, que establece la necesidad de contar con herramientas operativas para el servicio de investigación criminal, se desarrolló y aprobó la Guía del Investigador Criminal. El proyecto apoyará la socialización con el personal de la DEIC y su implementación. La guía propone la elaboración de planes de investigación criminal por tipología de delito, con lo cual este proyecto contribuirá a crear planes de investigación específicos para la investigación criminal de delitos de violencia sexual, contra la mujer y contra la niñez, incluyendo la creación del sistema de archivo y registro de casos.

Además, se revisará la malla curricular y se dará formación especializada a agentes investigadores del DEIC sobre delitos sexuales, contra las mujeres y contra la niñez. También se apoyará el análisis de información criminal, incluyendo la generada en redes sociales, registros y flujos telefónicos, información video forense, análisis tecnológico de fotografías, información de flujos financieros, análisis georeferencial y geográfico y manejo de software especializado, así como interpretación y análisis estadístico y de tendencias criminales, incluyendo el registro de las empresas de seguridad privada que aún se encuentran en proceso de adecuación legal. Esto último complementa el apoyo durante la primera fase del Fondo para la Construcción de la Paz.

b) Presupuesto: Tabla 2: Presupuesto de las actividades del proyecto

Resultado/ Producto	Nombre actividad	Presupuesto por Actividad	Categoría presupuestaria Naciones Unidas	Comentarios
Resultado 1: Ampliado el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia a través de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia, y mejorado los mecanismos de coordinación interinstitucionales para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez.				
Presupuesto ONU Mujeres				
Producto 1.1 Los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer: incorporan los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de igualdad étnica, etaria y de género en la administración de justicia.	Actividad 1.1.1 Incorporación de los estándares internacionales en los criterios judiciales	28,800.00	1. Servicios contractuales	Acompañamiento experto a los órganos jurisdiccionales especializados
	Actividad 1.1.2. Apoyo al desarrollo de mecanismos de seguimiento a los autos y sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, niñas y niños.	10,738.00	2. Suministros y Materiales	Reuniones, materiales de formación y publicación de productos del conocimiento
	Actividad 1.1.3. Establecimiento y apoyo al funcionamiento de mecanismos de coordinación interinstitucional e intrainstitucional para la aplicación de la perspectiva de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género y etnia	10,000.00	3. Equipamiento vehículos y mobiliario (incluyendo depreciación)	Equipo básico, depreciación, y mobiliario menor
	Actividad 1.1.4. Actualización del sistema de monitoreo y	110,000.00	4. Servicios contractuales	Consultorías para (1) la incorporación de estándares internacionales en los criterios judiciales, (2) actualización del sistema de monitoreo y evaluación, (3) elaboración de reportes sustantivos y regulares y (4) observatorio judicial y (5) página web
		8,839.00	5. Viajes	Monitoreo, lecciones

	evaluación de desempeño			aprendidas, participación en iniciativas regionales sobre justicia de género
		15,000.00	6. Transferencias socios	Acompañamiento a Observatorio Judicial y monitoreo de organizaciones expertas a órganos jurisdiccionales especializados; a través de Convergencia Cívico Política de Mujeres y Moloj
		6,000.00	7. Gastos generales de operación y otros costos directos	
	Subtotal	189,377.00		
		13,256.00	8. Costos indirectos 7%	
	<i>Total Producto 1.1</i>	202,633.00		
Presupuesto ONU Mujeres/OACNUDH				

<p>Producto 1.2 Los jueces y juezas incrementan sus capacidades de incorporar el enfoque de derechos humanos e igualdad de género, priorizando el acceso lingüístico, geográfico, de atención, pertinencia cultural y el respeto a las decisiones de las autoridades indígenas en la administración de justicia</p>	<p>Actividad 1.2.1. Revisión y actualización de las curricula, de los programas de formación y materiales de la Escuela de Estudios Judiciales para la formación de los operadores de justicia asegurando el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en las sentencias de casos de femicidio y otra forma de violencia contra la mujer.</p>	40,000.00	2.Suministros y Materiales	<p>Seminarios y materiales para formación durante la revisión curricular; publicación de Módulo de formación sobre los derechos de los pueblos indígenas 8 seminarios en los departamentos sobre pluralismo jurídico y sistema de justicia indígena; 2 seminarios con magistrados y letrados de la CSJ; materiales pedagógicos para la impartición del módulo sobre derechos de los PI en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales</p>
	<p>Actividad 1.2.2. Implementación del módulo sobre derechos de pueblos indígenas de la Escuela de Estudios Judiciales para la formación inicial y continuada de los jueces, juezas, magistrados y magistradas del organismo judicial</p>	17,000.00	4.Servicios contractuales	<p>Consultoría revisión curricula</p>
	<p>Actividad 1.2.3 Organización de fórum y seminarios sobre el contenido y alcance del sistema jurídico de los pueblos indígenas y las pautas de coordinación entre el sistema jurídico de los pueblos indígenas y el sistema ordinario de justicia.</p>	4,000.00	5. Viajes	<p>2 expertos internacionales para los fórums sobre pluralismo jurídico y sistema de justicia indígena a ser desarrollados en Guatemala</p>
	Subtotal	61,000.00		

		4,270.00	Costos indirectos 7%	
	<i>Total UNW/UNHCHR</i>	65,270.00		
Presupuesto ONU Mujeres				
	Actividad 1.2.5. Coordinación e intercambio de conocimientos entre autoridades estatales y autoridades ancestrales sobre administración de justicia con perspectiva de igualdad de género, derechos humanos y pueblos indígenas	20,000.00	6. Transferencias a socios	Acompañamiento de defensoras de derechos humanos de las mujeres indígenas, coordinación intercambios y acuerdos a través de la Agenda Global de Mujeres Indígenas y Moloj
		16,000.00	4. Servicios contractuales	Consultoría, diagnósticos, buenas prácticas y lecciones aprendidas
	Subtotal	36,000.00		
		2,520.00	Costos indirectos 7%	
	<i>Total UNW</i>	38,520.00		
	<i>Total Producto 1.2</i>	103,790.00		
Presupuesto ONU Mujeres/OACNUDH				
Producto 1.3	Los juzgados de alto riesgo incorporan una perspectiva de derechos humanos con especial atención a los derechos de las mujeres y de igualdad de género y etnia	Formación especializada a jueces de alto riesgo sobre la aplicación de los estándares internacionales con especial atención a los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas en coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales	2. Suministros y Materiales	2 seminarios con los jueces sobre estándares internacionales
		9,984.00		
		5,000.00	5. Viajes	2 expertos internacionales para talleres con los jueces
	Subtotal	14,984.00		
	<i>Total Producto 1.3</i>	1,049.00	Costos indirectos 7%	
		16,033.00		
Presupuesto UNODOC				
Producto 1.4	La Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC, incrementa sus	Actividad 1.4.1 Apoyo a la descentralización de los modelos de investigación criminal y fortalecimiento de la coordinación con	2. Suministros y Materiales	Impresión y materiales
		7,500.00		
		143,216.00	3. Equipamiento, vehículos y mobiliario (incluyendo depreciación)	Software y equipo tecnológico según requerimientos que sean realizados por la

capacidades y su coordinación con el Ministerio Público para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez	fiscalías de femicidio, trata, mujer y niñez			Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC
	Actividad 1.4.2 Apoyo al Departamento de Análisis de la División Especializada de Investigación Criminal para el análisis de información estadística; implementación de la Sección de Análisis de Video Forense y la Unidad de Cibercrimen de la División Especializada de Investigación Criminal.	211,758.00	4.Servicios contractuales	Consultorías de 1. asistencia especializada y 2. elaboración de protocolos específicos de coordinación 3. apoyo técnico en el análisis de los fenómenos criminales 4. Diseño del módulo adicional al software de control de empresas privadas 5. Interconexión con el Sistema único de Información de MINGOB (plataforma)
	Actividad 1.4.3. Apoyo para el establecimiento de mecanismos de coordinación entre las diversas unidades y divisiones de la Policía Nacional Civil que proveen servicios a la Especializada de Investigación Criminal, incluyendo coordinación con el MP	10,000.00	5.Viajes	Monitoreo y seguimiento a la descentralización
	Actividad 1.4.4. Implementación de la Unidad de Femicidio de la Sección del Departamento de Investigación de Delitos contra la	10,258.00	7.Gastos generales de operación y otros costos directos	Recuperación de costos

Vida de la División Especializada de Investigación Criminal.			
Actividad 1.4.5 Apoyo a la incorporación del Módulo de Control para empresas no regularizadas al Sistema Informático de Control de Empresas de Seguridad Privada			
Subtotal	382,732.00		
	26,791.00	Costos indirectos 7%	
Total UNODC	409,523.00		
Presupuesto UNODC/UNICEF			
Actividad 1.4.6 Implementación de la guía del investigador criminal de la Policía Nacional Civil. (elaboración del plan de investigación para delitos de violencia sexual y contra la niñez)	5,889.00	2.Suministros y Materiales	Reuniones, materiales de formación y publicación de productos del conocimiento.
	18,000.00	3.Equipamiento, vehículos y mobiliario (incluyendo depreciación)	Equipo de cómputo, reparación de vehículos y software
Actividad 1.4.7 Desarrollo de malla curricular para la especialización del personal de DEIC en delitos sexuales y contra la niñez.	50,000.00	4.Servicios contractuales	Asistencia técnica para implementar la guía del investigador criminal, desarrollar malla curricular y sistema de registro de casos.
Actividad 1.4.8 Desarrollo e implementación de sistema de archivo y registro de casos de violencia sexual y contra la niñez, en la DEIC.	2,095.00	5.Viajes	Monitoreo, lecciones aprendidas, participación en iniciativas regionales sobre investigación criminal

	Actividad 1.4.9 Talleres de formación y mesas de trabajo para la implementación de protocolos de coordinación interinstitucional entre MP y PNC.			
	Subtotal	75,984.00		
		5,318.00	Costos indirectos 7%	
	Total Presupuesto UNODC/UNICEF	81,302.00		
	Total Producto 1.4	490,825.00		
ONU Mujeres				
Producto 1.5 Gestión y coordinación del proyecto	Gestión y coordinación del proyecto	75,000.00	4. servicios contractuales	Coordinadora encargada del Monitoreo y seguimiento
		39,000.00	4. servicios contractuales	Asistente del proyecto
		8,000.00	2. Suministros y Materiales	
		6,000.00	5. Viajes	
		2,000.00	7. Gastos Generales de Operación	
	Subtotal producto 1.5	130,000.00		
	Costos indirectos	9,100.00		
	Total presupuestado producto 1.5	139,100.00		
	Total Proyecto	US\$952,381.00		

Tabla 3: Presupuesto del proyecto por categorías de Naciones Unidas

PRESUPUESTO PBF POR CATEGORÍAS			
CATEGORÍAS	UNODC	ONU Mujeres	TOTAL
1. Personal fijo y otro		28,800.00	28,800.00
2. Suministros y materiales	13,389.00	68,722.00	82,111.00
3. Equipamiento, vehículos y mobiliario (Incluyendo depreciación)	161,216.00	10,000.00	171,216.00
4. Servicios contractuales	261,758.00	257,000.00	518,758.00
5. Viajes	12,095.00	23,839.00	35,934.00
6. Transferencias y recursos contractuales		35,000.00	35,000.00
7. Costos general y otros costos directos de operación	10,258.00	8,000.00	18,258.00
Sub-Total Project Costs	458,716.00	431,361.00	890,077.00
8. Costos indirectos*	32,109.00	30,195.00	62,304.00
TOTAL	490,825.00	461,556.00	US\$952,381.00

III. Gestión y coordinación

a) Gestión del proyecto:

Agencias Receptoras

Los arreglos para la dirección estratégica, la coordinación y la supervisión del proyecto serán acordes a lo establecido por los mecanismos del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz. Las Agencias Receptoras participarán en los mecanismos de coordinación y seguimiento que aquí se describen.

Las Agencias Receptoras son la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC. Las Agencias Receptoras, bajo la responsabilidad de sus Representantes, serán plenamente responsables de la administración de la contribución que reciben, de conformidad con sus reglamentos financieros, normas, políticas y procedimientos e instrucciones administrativas. Adicionalmente, tendrán la responsabilidad para la implementación técnica y el seguimiento para asegurar el alcance de los resultados de forma coherente con lo previsto en el proyecto.

Los servicios que ofrezcan las Agencias Receptoras para la implementación de las actividades del proyecto tales como contratación de personal, compras de equipos, adquisiciones de servicios, asistencia técnica específica, asesoría, monitoreo y seguimiento, serán cubiertos con fondos del proyecto, de acuerdo a las políticas de recuperación de costos de cada Organismo.

Cada Agencia Receptora nombrará una persona como Punto Focal para el seguimiento del proyecto.

Agencias Asesoras

El proyecto se beneficia sustantivamente de la participación de otros dos Organismos de Naciones Unidas especializados, cuya participación como *Agencias Asesoras* permitirá potenciar las iniciativas y el alcance de los resultados esperados. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, en coordinación con UNODC, proveerá asesoría, acompañamiento técnico y desarrollará acciones concretas para la descentralización los modelos de investigación criminal y la coordinación con el Ministerio Público para la investigación de los delitos de femicidio, violencia sexual, violencia contra la mujer y contra la niñez, asegurando los vínculos entre este proyecto y el proyecto PBF IRF *Consolidación y descentralización de la persecución penal estratégica en el Ministerio Público*. Estas acciones están incorporadas en el presupuesto manejado por UNODC, que asegurará la estrecha coordinación, la consolidación de la información sobre los avances y los retos, así como la recopilación de las lecciones aprendidas para el componente del Ministerio de Gobernación.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en coordinación con ONU Mujeres, proveerá asesoría y acompañamiento técnico al proyecto. En adición, la OACNUDH desarrollará acciones concretas para la formación especializada de jueces, juezas y magistrados, y para el intercambio de experiencias con expertos, lo que potenciará las iniciativas del proyecto, enfocándose en los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, los tribunales de alto riesgo y el fortalecimiento de la Unidad de Pueblos Indígenas. Las actividades desarrolladas por OACNUDH están incorporadas en el presupuesto manejado por ONU Mujeres, que asegurará la estrecha coordinación, la consolidación de la información sobre los avances y los retos, así como la recopilación de las lecciones aprendidas para el componente del Organismo Judicial.

Adicionalmente, el proyecto contará con la asesoría y el acompañamiento de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, que se concretará en el acompañamiento técnico al diseño del proyecto y a las distintas etapas de implementación del mismo. La asesoría de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala se enfocará en las acciones vinculadas a los componentes de interés de su mandato, particularmente en lo relativo a las acciones con DEIC-PNC en coordinación con el MP y en las iniciativas para incrementar capacidades de los juzgados de alto riesgo.

Cada Agencia Asesora nombrará una persona como Punto Focal para el seguimiento del proyecto.

Socios implementadores

Los socios implementadores del proyecto son el Organismo Judicial y el Ministerio de Gobernación, quienes coordinarán con las Agencias Receptoras, de manera continua y sistemática, las actividades previstas en el proyecto para el alcance de los resultados.

Cada socio implementador nombrará una persona como Enlace para el seguimiento del proyecto.

Administración del proyecto

El proyecto será implementado en la modalidad de implementación directa. La ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de bienes (compra de equipo de cómputo, software, entre otros) y servicios (servicios profesionales de consultoría, servicios de producción editorial, servicios hoteleros y de alimentación, entre otros), se ajustará a los lineamientos y normas de las Agencias Receptoras para proyectos de implementación directa (DIM).

El proyecto contará con un/a "Coordinador/a", contratado/a por ONU Mujeres, quien será responsable del proyecto, sus acciones, el seguimiento a los indicadores y la recopilación de la información pertinente para retroalimentar la implementación y el rendir los informes oportunamente al Secretariado PBF. ONU Mujeres contratará en adición un/a "Asistente", responsable de los aspectos de la implementación financiera y controles presupuestarios correspondientes, así como de los aspectos logísticos y de apoyo a la gestión del proyecto.

Se establecerá una *Junta de Proyecto* para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyen a la gestión y monitoreo del proyecto. Los integrantes de la Junta de Proyecto serán el/la Coordinadora del proyecto, los Representantes (Jefes de Agencia) y Puntos Focales de las Agencias Receptoras y Agencias Asesoras, así como los Enlaces de los socios implementadores.

La Junta se reunirá cada cuatro meses con el propósito de evaluar avances y abordar retos en la implementación del proyecto, así como las lecciones aprendidas, buenas prácticas, y el conocimiento generado por el mismo. Se pondrá especial atención al seguimiento de la institucionalización de los procesos, productos y resultados del proyecto.

Coordinación con el Secretariado del PBF

El presente proyecto forma parte de un paquete de 5 proyectos a ser implementados en Guatemala bajo la modalidad IRF¹⁶, los cuales serán articulados en un Marco Estratégico único, con el objetivo

¹⁶ Los proyectos son: Empoderamiento institucional y ciudadano para la lucha contra la impunidad: una oportunidad para la Paz y el Estado de Derecho en Guatemala a ser implementado por PNUD y UNODC; Consolidación y descentralización de la prosecución penal estratégica en el Ministerio Público a ser implementado por PNUD, UNFPA, UNICEF, UNODC y

de contribuir al logro de efectos de alto nivel para la construcción de la paz en Guatemala. Para asegurar la dirección estratégica, coordinación, monitoreo, evaluación y comunicación de los resultados del paquete de proyectos IRF y de los efectos definidos en el Marco Estratégico, se establecerá un Comité Ejecutivo (Comité Ejecutivo PBF). El Comité Ejecutivo contará con una entidad de apoyo (Secretariado PBF) que brindará diversos apoyos tanto al Comité como a las Agencias Receptoras, Agencias Asesoras y Socios implementadores de los proyectos.

El Secretariado PBF brindará a las Agencias Receptoras, Agencias Asesoras y socios implementadores, asistencia técnica y formación en relación a sus roles en la implementación, monitoreo y evaluación del proyecto. El Secretariado apoyará el/la Coordinador/a del proyecto en la preparación del Plan de Monitoreo & Evaluación para asegurar su coherencia con los formatos del PBF y del Sistema de Monitoreo & Evaluación del Secretariado para el monitoreo general del paquete de proyectos IRF bajo el Marco Estratégico.

El/la Coordinador/a del presente proyecto mantendrá en estrecha comunicación con el Secretariado PBF, con el fin de coordinar actividades relacionados con el monitoreo y evaluación del proyecto, incluyendo la rendición oportuna de informes semi-anales y anuales, así como procesos de formación, coordinación y comunicación estratégica.

Productos

Los documentos, información obtenida, productos y resultados producidos por el Proyecto, asimismo, todas las publicaciones elaboradas serán entregadas a cada socio implementador según corresponda. Asimismo, todas las publicaciones elaboradas llevarán el logo de las Agencias Receptoras, el logo del PBF así como de los socios implementadores que apoyen la publicación, apegándose a la normativa de cada agencia.

b). Manejo de Riesgos:

Tabla 5 – Matriz de Manejo de Riesgos

Riesgos para el alcance de los resultados	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto (alta, media, baja)	Estrategia de mitigación (y persona/unidad responsable)
1. Proximidad de cambio de autoridades puede modificar el enfoque y priorización en derechos humanos, igualdad de género y etnia	Media	Alta	El Secretariado del Fondo para la Construcción de la Paz, ONU Mujeres y UNODC mantienen un dialogo cercano con las autoridades actuales y potenciales autoridades futuras para mantener la coherencia y asegurar la continuidad
2. Desinterés o resistencia de jueces y juezas para aplicar los estándares internacionales en materia de derechos humanos, igualdad de género y etnia	Media	Media	ONU Mujeres apoyará a la Unidad de Seguimiento del Organismo Judicial en el seguimiento de la incorporación del enfoque en derechos humanos, igualdad de género y etnia a través del Observatorio Judicial y la revisión de evaluación de desempeño
3. Jueces y juezas sobrepasadas en demanda de servicios no se interesan por la formación especializada	Media	Alta	ONU Mujeres y OACDH establecen canales regulares de coordinación con la Escuela de Estudios Judiciales para asegurar oficialización de oferta curricular
4. Falta de voluntad política o recelos institucionales entre DEIC-PNC o del MP no permiten avanzar las iniciativas del proyecto	Baja	Alta	UNODC y UNICEF mantienen reuniones regulares con los equipos gerenciales para mantener el interés y la motivación para la implementación de las iniciativas del proyecto en los tiempos establecidos
5. La ausencia de cultura institucional de registro, seguimiento y revisión de datos regular y sistemática no permite contar con la información necesaria para la medición de avances en la implementación de las iniciativas del proyecto	Media	Alta	El proyecto apoyará el recabo de la información regular que se requiere. El Secretario del Fondo para la Construcción de la Paz, ONU Mujeres, UNODC y el equipo de coordinación del proyecto establecerán un sistema conjunto de registro, actualización y monitoreo regular de la información institucional que se requiere para medir los avances del proyecto.

c) Monitoreo y evaluación:

El monitoreo y evaluación del proyecto cumplirá con los requerimientos del PBF. El proyecto será monitoreado siguiendo lo definido en el Plan de Monitoreo y Evaluación, el cual será preparado por el/la Coordinador/a del proyecto durante los primeros tres meses de implementación, con el apoyo del Secretariado PBF. Se utilizará el formato establecido por el Fondo para la Consolidación de la Paz (Formato 4.1. M&E Plan).

El Plan de Monitoreo y Evaluación tomará como base los indicadores definidos en el Marco de Resultados, incluyendo adicionalmente la metodología, responsabilidades, presupuestos y plazos.

ONU Mujeres, mediante la persona contratada como Coordinador/a, será responsable del permanente seguimiento a la implementación del proyecto, en coordinación con los Puntos Focales y Enlaces, incluyendo el diseño de la línea de base, el seguimiento de los indicadores y verificación del cumplimiento de las metas.

ONU Mujeres, será responsable para la presentación de informes semi-anales y anuales al Secretariado PBF, respetando los formatos del PBF y las fechas indicadas por el Secretariado PBF. Asimismo, ONU Mujeres será responsable de realizar y enviará un informe final, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.

Se realizará una evaluación final independiente, en conjunto con los otros proyectos del paquete IRF en el país, de acuerdo a lo requerido por el PBF. El costo de la evaluación final será cubierto por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

d) **Arreglos administrativos**

La Oficina del Fondo Fiduciario para Múltiples Socios, MPTF por sus siglas en inglés, actúa como Agente Administrador (AA) del Fondo para la Construcción de la Paz y es responsable de la recepción de las contribuciones de los donantes, la transferencia de fondos a las Agencias Receptoras, la consolidación de los informes narrativos y financieros y la presentación de estos a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, PBSO por sus siglas en inglés, y los donantes de Fondo. Como Agente Administrativo del Fondo para la Consolidación de la Paz, la oficina MPTF transfiere fondos a las Agencias Receptoras sobre la base del protocolo de intenciones entre cada Agencia Receptora y la Oficina MPTF.

Funciones del Agente Administrador, AA

En nombre de las Agencias Receptoras, y de acuerdo con lo aprobado por el "Protocolo del agente administrador de fondos multidonantes y programas conjuntos, y los fondos Una Naciones Unidas" del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (2008), la Oficina del Fondo Fiduciario, MPTF, como el agente administrador del Fondo para la Consolidación de la Paz hará lo siguiente:

- desembolsar fondos para cada uno de las agencias receptoras de conformidad con las instrucciones de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz. El AA por lo general desembolsará dentro de los tres (3) a cinco (5) días hábiles después de haber recibido instrucciones de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz por medio del envío del Formulario correspondiente y documento de proyecto firmado por todas las partes correspondientes;
- consolidar los informes descriptivos y estados financieros (Anuales y Final), basado en la información proporcionada a la AA por las Agencias Receptoras y proporcionar los informes consolidados de situación a los donantes y la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz;
- proceder con el cierre operativo y financiero del proyecto en el sistema de la Oficina del Fondo Fiduciario, MPTF, una vez que la conclusión sea notificada por la Agencia Receptora (junto con el informe narrativo final, el estado financiero certificado final y la devolución de los saldos remanentes);
- desembolsar fondos a cualquier Agencia Receptora para cualquier extensión de los costos que la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz podrá decidir, de conformidad con las normas y reglamentos del Fondo para la Consolidación de la Paz.

La rendición de cuentas, la transparencia y la presentación de informes de las Agencias Receptoras

Las Agencias Receptoras asumirán la total responsabilidad programática y financiera de los fondos desembolsados a ellas por el Agente Administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada Agencia Receptora de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos:

Cada Agencia Receptora establecerá una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo de la cuenta del Fondo para la Consolidación de la Paz. Esta cuenta contable separada será administrada por cada Agencia Receptora de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos, entre ellos los relativos a intereses. La cuenta contable separada estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el reglamento financiero, reglas, directrices y procedimientos aplicables a la Agencia Receptora.

Cada Agencia Receptora, en coordinación con el/la Coordinador/a del proyecto, proporcionará al Agente Administrador y a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (para Informes narrativos solamente):

- Informes semestrales de progreso a ser proporcionar más tardar el 15 de julio;
- Informes anuales y finales narrativos, que deberán ser entregados a más tardar de tres meses (31 de marzo) después del final del año calendario;
- Los estados financieros anuales al 31 de diciembre con respecto a los fondos desembolsados desde el Fondo para la Consolidación de la Paz, a ser entregados no después de cuatro meses (30 de abril) después del final del año calendario;
- Los estados financieros finales certificados después de la finalización de las actividades en el documento programático aprobado, que se suministrará a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.
- Los saldos no utilizados al cierre del proyecto deberán ser devueltos y enviar una notificación de envío a la Oficina MPTF, a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.

La propiedad de equipo, suministros y otros bienes

La propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con el Fondo para la Consolidación de la Paz serán utilizados por cada Agencia Receptora en la realización de las actividades. Cuestiones relacionadas con la transferencia de la propiedad a la Agencia Receptora se determinarán de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos aplicables.

Las entidades socias implementadores del Estado se comprometen a certificar el ingreso a inventarios de los bienes donados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 53 bis de la Ley Orgánica del presupuesto Nacional.

La Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz y agente de administración se asegurará de que las operaciones del PBF se den a conocer públicamente en el sitio web (<http://unpbf.org>) y la dirección del Agente Administrativo (<http://mptf.undp.org>).

Anexo A: Resumen del Proyecto



FONDO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ
RESUMEN DEL PROYECTO

Número del Proyecto & Título:	PBF/ Ampliando el acceso de las mujeres, la niñez y pueblos indígenas a la justicia
Agencias Receptoras:	Agencias Receptoras: UNODC; ONU Mujeres Agencias asesoras: UNICEF, OACNUDH
Socia(s) implementadoras:	Organismo Judicial y DEIC-PNC
Lugar:	Guatemala
Presupuesto de proyecto aprobado:	US\$952,381.00
Duración:	18 meses
Descripción del Proyecto:	A través de la incorporación de estándares internacionales y de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia; la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional en la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez; y el desarrollo de mayores capacidades en el manejo de casos de alto impacto relacionados con la corrupción incrustada en las instituciones públicas, el proyecto pretende contribuir al incremento del acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia; la reducción de la impunidad, sobre todo de los delitos contra las mujeres y la niñez y al reconocimiento y la coordinación con los sistemas de administración de justicia ancestrales.
Área prioritaria del Fondo para la Construcción de la Paz:	Apoyo a la implementación de los acuerdos de paz y del dialogo político, Resultado 1.2: Estado de Derecho
Resultado del Proyecto:	Resultado 1: Ampliado el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia a través de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia y la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucionales para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra las mujeres y contra la niñez.
Actividades principales del proyecto:	Acompañamiento técnico, formación y establecimiento de mecanismos de coordinación entre el MP y la DEIC, así como la adopción de normas para la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia de los órganos jurisdiccionales sobre femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y los juzgados de alto impacto.

Anexo B: Matriz de Resultados.

País: Guatemala						
Fechas efectivas del proyecto: 18 meses a partir de la suscripción del documento de proyecto						
Área prioritaria del Fondo para la Consolidación de la Paz:						
Teoría del cambio: la teoría de cambio del proyecto se fundamenta en que si (1) los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra la mujer incorporan los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de igualdad étnica, etaria y de género en la administración de justicia; si (2) los jueces y juezas incrementan sus capacidades de incorporar el enfoque de derechos humanos e igualdad de género y etnia, priorizando el acceso lingüístico, geográfico, de atención, pertinencia cultural y el respeto a las decisiones de las autoridades indígenas en la administración de justicia; si (3) los juzgados de alto riesgo incorporan una perspectiva de derechos humanos con especial atención a los derechos de las mujeres y de igualdad de género y etnia; y si (4) la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC, incrementa sus capacidades y su coordinación con el Ministerio Público para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez; entonces se habrá contribuido a incrementar el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia; y se habrá contribuido al reconocimiento y la coordinación con los sistemas de administración de justicia ancestrales, en concordancia con los compromisos derivado de los Acuerdos de Paz y los convenios y tratados internacionales de derechos humanos, particularmente la Agenda Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación para la Mujer, CEDAW y la Convención Internacional contra el Racismo y la Discriminación, CERD.						
Resultado	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Año	Am	Miles
Resultado 1: Ampliado el acceso de las mujeres, niñas y pueblos indígenas a la justicia a través de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas en la administración de justicia, y mejorado los mecanismos de coordinación		<p>Indicador de resultado 1.a</p> <p>% de incremento de sentencias sobre femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y delitos de alto impacto que incorporan estándares de derechos humanos, derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y derechos de los pueblos indígenas.</p> <p>Línea de base: 2.579 de incremento del 2015 al 2016.</p> <p>Meta: 5% de incremento</p>	<p>Sentencias producidas durante el tiempo del proyecto</p> <p>Reportes de la Unidad de control y seguimiento de los órganos jurisdiccionales especializados</p> <p>Reportes de la Secretaría de la Mujer del Organismo Judicial</p> <p>Reportes regulares de seguimiento y monitoreo del proyecto</p>			3 % de aumento

interinstitucionales para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez.		Indicador de resultado 1.b: Número de planes conjuntos DEIC-MP de Investigación criminal que incorporan una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género y etnia Línea de base: 0 Meta: 20							10%	
		Indicador de resultado 1.c: % de incremento de casos de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y la niñez que están siendo investigados por la Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil Línea de base: TBD Meta: 25% de incremento	Reportes MP y DEIC-PNC							25%
		Indicador de resultado 1.d: # de casos de crímenes contra la vida que han sido atendidos por DEIC-PNC por año Línea de base: 420 (de enero a noviembre de 2016) Meta: 450 por año	Reportes DEIC-PNC							450/año
		Indicador de resultado 1.e: % de jueces y juezas formadas por el proyecto que aplican conocimientos adquiridos después de seis meses de completada la formación Línea de base: 0 Meta: 20%	Reporte de seguimiento a formación especializada por la Escuela de Estudios Judiciales							10%
		Producto 1.1 Los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas	Indicador de producto 1.1.1 Incorporación de los estándares internacionales en los criterios judiciales. Línea de base: No	Reportes de la Unidad de control y Seguimiento a los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio y Otras						

de violencia contra la mujer incorporan los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de igualdad étnica, etaria y de género en la administración de justicia	Meta: SI	Formas de Violencia contra las Mujeres							enfoque de derechos humanos e igualdad de género y etnia
	Indicador de producto 1.1.2 Actualizado el sistema de monitoreo y evaluación de desempeño de funcionarios judiciales de los Órganos Jurisdiccionales Especializados en Femicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres a partir de la ampliación de competencias Línea de base: no Meta: si	Unidad de control y seguimiento a los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres							Actualizado sistema e evaluación de desempeño
	Indicador de Producto 1.1.3 Creado el observatorio judicial para el monitoreo del acceso de mujeres y mujeres indígenas a la justicia Línea de base: no Meta: si	Unidad de control y seguimiento a los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres Redes sociales							Creado el observatorio
	Indicador de Producto 1.1.4 Número de personas que han visitado el observatorio judicial para el monitoreo del acceso de las mujeres y mujeres indígenas a la justicia Línea de base: 0 Meta: 200	Unidad de control y seguimiento a los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres Censo electrónico del Observatorio							100 personas
Producto 1.2. Los jueces y juezas incrementan sus capacidades de incorporar el enfoque de derechos humanos e igualdad de género y	Indicador de Producto 1.2.1 Número de currícula, programas o materiales de de formación y materiales de la Escuela de Estudios Judiciales que incorpora el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género a partir de las acciones del proyecto Línea de base: 0 Meta: 2	Reportes de la Unidad de control y seguimiento a los órganos jurisdiccionales especializados en femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres Oferta del UNICAP							2

<p>etnia, priorizando el acceso lingüístico, geográfico, de atención, pertinencia cultural y el respeto a las decisiones de las autoridades indígenas en la administración de justicia</p>	<p>Indicador de Producto 1.2.2 Módulo sobre derechos de pueblos indígenas de la Escuela de Estudios Judiciales para la formación Inicial y continuada de los jueces, juezas, magistrados y magistradas del Organismo Judicial implementado en una región priorizada</p> <p>Línea de base: No Meta: 1</p>	Reportes regulares del proyecto							Modulo diseñado
	<p>Indicador de Producto 1.2.3 Número de jueces y juezas que han recibido formación, desagregado por sexo y cargo</p> <p>Línea de base: 0 Target: 20</p>								15
	<p>Producto 1.3 Los juzgados de alto riesgo incorporan una perspectiva de derechos humanos con especial atención a los derechos de las mujeres y de igualdad de género y etnia</p>	<p>Indicador de Producto 1.3.1 Número de jueces y juezas de alto riesgo capacitados en derechos de los pueblos indígenas y perspectiva de género</p> <p>Línea de base: 0 Meta: 10</p>							10
<p>Producto 1.4 La Dirección Especial de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, DEIC, incrementa</p>	<p>Indicador de Producto 1.4.1: # de fiscalías con las que la DEIC ha establecido mecanismos de coordinación</p> <p>Línea de base: 0 Meta: 2</p>	Reportes DEIC, fiscalías y Ministerio Público						2	

	sus capacidades y su coordinación con el Ministerio Público para la investigación de los delitos de femicidio, violencia contra la mujer y contra la niñez	Indicador de Producto 1.4.2: % de empresas de seguridad privada que están registradas en el sistema de control Línea de base: 64% Meta: 100%	Reportes MINGOB						100%
		Indicador de Producto 1.4.3: # de sistemas de registro y control de casos de delitos sexuales y contra la niñez en DEIC Línea de base: 0 Meta: 1	Reporte DEIC						Sistema de registro y control de casos de delitos sexual y contra la niñez

